

**APRUEBA LLAMADO A LICITACION PUBLICA , BASES ADMINISTRATIVAS, ANTECEDENTES TECNICOS y ANEXOS, Y DESIGNA COMISION EVALUADORA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL PROYECTO "REPOSICION MULTICANCHA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL"**

DECRETO ALCALDICIO N° : 1781/'19

HUEPIL, 14 mayo de 2019.-

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N°938 de fecha 15.04.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba transferencia de recursos para ejecución del proyecto "REPOSICION MULTICANCHA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL", aprobado por D.A. N°1517 del 18.04.2019.
- Las Bases Administrativas, Antecedentes Técnicos, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para su ejecución.
- Que de conformidad lo establece el punto 12.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en el punto primero del considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 4 funcionarios municipales Directivos, Titulares o Subrogantes.

**DECRETO**

- APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, Antecedentes Técnicos, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID **3303-7-LP19**, denominada "REPOSICION MULTICANCHA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL".
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-7-LP19, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.
  - **Directora Comunal de Planificación**
  - **Director de Obras Municipales**
  - **Directora de Control**
  - **Secretario Municipal**

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
**APRUEBESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.** POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Planes
- FDA/PL/AVO/MCR/ocr.

